

ACTIVIDAD MERITORIA

La cooperativa pertenece Art 19-4 del ET

La entidad es una persona jurídica de trabajo asociado, persona jurídica de derecho privado, organización de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, cuyos asociados, personas naturales, son simultáneamente gestores, trabajadores y contribuyen con sus aportes económicos, para el desarrollo de actividades económicas, profesionales e intelectuales, con el fin de producir en común bienes, ejecutar obras o prestar servicios y se denomina “EMPRESA COOPERATIVA EL SANTUARIO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO”, la cual puede identificarse alternativamente con la sigla “ECOOELSA C.T.A.”, se rige por las disposiciones legales, el presente Estatuto, los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y deducciones, el acuerdo cooperativo, la doctrina, los principios universales del cooperativismo, en especial por la declaración mundial sobre Cooperativas de trabajo asociado, ratificada por la alianza cooperativa internacional, ACI y por nuestra legislación.